



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°035 / 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 15 de febrero de 2022, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de rechazo respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°059 de fecha 19 enero de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

- **Estudio de Impacto Ambiental, EIA, del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste”, del Titular FRV Services Chile SpA.**

El proyecto tiene por objetivo construir una planta solar fotovoltaica de 336 MW de potencia nominal, y con ello optimizar el aprovechamiento de recursos naturales de la zona, para la producción de una energía limpia a partir de una fuente renovable e inagotable como es la energía solar para transformarla en energía eléctrica e inyectarla a la red mediante una línea de transmisión eléctrica aérea de alta tensión (LAT) de 220 kV de 4.928 m. de longitud.

El Proyecto se localizará en Chile, en la Región de Tarapacá, en la Provincia del Tamarugal, en la comuna de Pozo Almonte. El emplazamiento del Proyecto será aproximadamente a 7,6 km al Sur del centro de la localidad de Pozo Almonte y a 6 km al Sur Poniente de la localidad de La Tirana. El lugar de emplazamiento del Proyecto se encuentra fuera del límite urbano de la comuna de Pozo Almonte, lo que significa que éste se encuentra fuera del área regulada por el Plan Regulador Comunal (PRC) de Pozo Almonte.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con las directrices señaladas.

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con los lineamientos dispuestos en esta política

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento, dado por un objetivo estratégico que se ve relacionado favorablemente con este instrumento de planificación.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el cuerpo colegiado en ponderación de los mismos antecedentes y otros **rechaza el informe.**



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se rechaza por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor el Sr. Javier Yaryes Silva.

Votaron por el rechazo las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 15 de febrero 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**